

NORMAS PARA LA COMPRA DE SUBASTA

1- La subasta se podrá realizar en las siguientes modalidades, sesión presencial y sesión de pliegos por mesa. Las joyas y objetos que se subastan en la sala de Subastas Gema y que se relacionan en el presente catálogo, quedarán expuestas al público varios días antes de la celebración de la subasta para hacer posible su comprobación y estudio por parte de los interesados.

2- La subasta se celebrará en la fecha publicada . En caso que deba suspenderse, se anunciará con antelación, indicándose la nueva fecha de celebración.

3- Los datos del catálogo se obtienen del estudio de los lotes realizados por nuestros técnicos. Conforme a la costumbre internacional, no se aceptará ninguna reclamación sobre el estado de conservación (desperfectos, roturas, funcionamiento de relojes, etc.), aunque no se hayan hecho constar en el catálogo. Los pesos indicados en los lotes deben entenderse como aproximados, ya que en ellos pueden estar incluidos otros metales no preciosos, guarniciones y otros elementos que componen las joyas. las marcas de los relojes aluden exclusivamente a lo expresado en la esfera. La indicación de oro y plata en los catálogos se utiliza únicamente para el oro de ley y la plata de ley. Respecto a las obras de arte, cuadros, antigüedades, y etc., las catalogaciones, certificaciones u opiniones incluidas en el catálogo, constituyen exclusivamente opiniones de la Sala de Subastas Gema, siendo una información complementaria sobre las obras, pero de ningún modo la sala de Subastas Gema se siente vinculada o responsable de las mismas.

4- Los asistentes que vayan a tomar parte en la subasta deberán acreditar su personalidad en la entrada mediante D.N.I., pasaporte o documento suficiente donde se le facilitará un número de comprador que les identificará durante la celebración del acto. Este número será exhibido por el postor en el momento de efectuar la puja y devuelto a la finalización de la subasta.

5- La subasta se celebrará por el sistema de puja. Se entiende por puja cada uno de los incrementos, por las distintas ofertas que experimenta el precio del lote que se está subastando. Las pujas se efectuarán partiendo del precio de salida con arreglo a la siguiente escala:

PRECIO DEL LOTE EN LA SUBASTA			INCREMENTO POR PUJA
		200€	5 €
200€	a	600€	10 €
600€	a	1.200€	25 €
1.200€	a	3.000€	50 €
3.000€	a	6.000€	100 €
6.000€	a	12.000€	500 €
12.000€	en	adelante	1.000€

6- En la sesión de pliegos serán admitidas órdenes de compra mediante pujas por escrito hasta 24 horas antes del inicio de la sesión correspondiente al lote solicitado. Si para un mismo lote se presentaran dos o mas órdenes de compra por escrito, la mesa defenderá la que tenga la oferta más alta. En el supuesto de que existan varias ofertas iguales para un mismo lote, se defenderá la que contenga la oferta más alta. En el supuesto de que existan varias ofertas iguales para un mismo lote, se defenderán por la mesa la correspondiente a la recibida en la sala con anterioridad.

7- En la sesión presencial, los lotes se adjudicarán al mejor postor presente en la sala o que hubiese efectuado ofertas previas por el sistema de puja por escrito. Si para un lote sólo se presenta una orden de compra, éste será adjudicado en el precio de salida al propietario de dicha orden. Las ofertas de sala deberán superar las órdenes recibidas por escrito. De producirse en la sala una oferta que iguale el máximo de la oferta por escrito, tendrá preferencia la sala al encontrarse presente. Si varios compradores han realizado ofertas por escrito sobre un mismo lote y por la misma cuantía, el precio de salida será dicho importe, defendiendo la mesa la orden de compra realizada con anterioridad. Si para un mismo lote se presentaran varias ofertas de compra habiendo una única máxima precedida de varias ofertas iguales, pero inferiores, el precio de salida será establecido en el tramo de puja siguiente a dichas ofertas iguales.

8- El presidente de la mesa cuidará que la subasta se celebre con el debido orden y con las garantías necesarias para la seguridad e intereses de los asistentes, teniendo facultades para dirimir cualquier controversia.

9- La retirada de los lotes adquiridos en la sesión presencial o mediante la sesión de pliegos deberá efectuarse por el comprador antes de que expiren cinco días hábiles siguientes a la fecha de la celebración de la subasta, con abono del importe total adeudado a Subastas Gema.

10- Subastas Gema no será responsable de los daños sufridos en los lotes subastados por causas ajenas a su responsabilidad, el comprador será responsable de los daños o perjuicios, cualquiera que sea su causa, que afecten a los objetos no retirados a partir del momento en que se realice el pago, o una vez transcurridos los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la subasta.

11- Subastas Gema tiene reservado el derecho de admisión, así mismo se podrán solicitar referencias de quienes tengan la intención de participar. del mismo modo y siempre que se considere conveniente, se podrá requerir del adjudicatario o comprador de uno o varios lotes referencias bancarias u otro tipo de garantías. la sala podrá rehusar, a su buen criterio, cualquier puja sin obligación de dar explicación alguna.

12- En cumplimiento de la ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales recabados quedarán incluidos en los ficheros de Subastas Gema con la finalidad de establecer una base de datos de clientes y a efectos informativos.

13- Los lotes adquiridos en la subasta presencial podrán retirarse por los compradores a medida que finalicen sus pujas, sin tener que esperar al final de la subasta para poder retirarlos.

14- Las normas para la compra en subastas que preceden, se tendrán por conocidas y aceptadas por todo participante en la subasta, sin reserva alguna.